


CODIGO: R-IEG-001		PÁGINA 1 de 12
EDICIÓN: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO TÍTULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Establecer la autoridad y la responsabilidad que define el marco de actuación de Auditoría Interna de la Empresa, dentro del cual desarrolla las actividades, con el fin de contribuir al logro de los objetivos Organizacionales y generar directrices que permitan alcanzar la misión de la función de Auditoría Interna.

El estatuto aplica para todos aquellos que ejerzan la función de Auditoría Interna.

2. GENERALIDADES/LINEAMIENTOS

- 2.1 En este Estatuto de Auditoría se adoptan las mejores prácticas tanto locales como internacionales para el ejercicio de las funciones propias del área de Auditoría Interna, cuyas directrices fundamentales definen el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades, según los lineamientos de los Estatutos de la Sociedad reformados el 31 de diciembre de 2009, mediante la escritura pública No. 2915, las Normas Internacionales de Auditoría y las políticas **PO-IEG-001 Código de Ética de Auditoría Interna, PO-DNE-001 Código de Ética y Conflicto de Intereses.**
- 2.2 "La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno".¹ Para el ejercicio de la Auditoría Interna, de acuerdo con el Marco Internacional que regula su ejercicio, es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de Auditoría Interna, ya que ésta se basa en la confianza que se imparte para el aseguramiento del objetivo sobre la gestión de riesgos, control y dirección.
- 2.3 La **Misión** del área de Auditoría Interna, es contribuir al logro de los objetivos de la Empresa, al mejoramiento continuo de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno, así como al mantenimiento efectivo del Sistema de Control Interno; promoviendo relaciones sinérgicas con equipos altamente competentes e

¹ Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna Instituto de Auditores Internos de Colombia (IIA).




CODIGO: R-IEG-001		
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 2 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

innovadores, para aumentar la confianza de los accionistas, clientes, entes de control, comunidad y demás grupos de interés.

- 2.4 La **Visión** del área de Auditoría Interna, es ser una función de Auditoría Interna que aplique los estándares Internacionales de Auditoría, que apoye el logro de los objetivos estratégicos de la Empresa, aportando un enfoque sistemático y disciplinado con el fin de potenciar la eficiencia y transparencia de la gestión para el resguardo e integridad sostenible del patrimonio.
- 2.5 El **Foco Estratégico** del área de Auditoría Interna, es ser un área de apoyo que permita ofrecer servicios de asesoría y consulta a partir de evaluaciones independientes donde se identifican riesgos y se prueban controles para la definición de planes de acción por parte de la Empresa, mediante el uso e incorporación de prácticas internacionales reconocidas.
- 2.6 **Posición en la Empresa y Atribuciones**
- 2.6.1 La actividad de Auditoría Interna debe ser independiente y los Auditores Internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.
- 2.6.2 La actividad de Auditoría Interna debe estar libre de injerencias al determinar el alcance de Auditoría Interna, al desempeñar su trabajo y al comunicar los resultados, en caso de presentarse injerencias éstas deben ser declaradas ante el Comité de Auditoría para tratar sus implicaciones.
- 2.6.3 **Incompatibilidad**
- 2.6.3.1 No podrá ser Director de Auditoría Interna o quien haga de sus veces, "los asociados a la misma Sociedad, de sus matrices o subordinadas, quienes estén ligado por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o sean consocios o subordinados de los administradores y funcionarios directivos, el cajero, auditor o contador de la



CODIGO: R-IEG-001		
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 3 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

misma sociedad y quienes desempeñen en ella o en sus subordinadas cualquier otro cargo.”²

2.6.4 Independencia

2.6.4.1 “El Director de Auditoría Interna será designado por la Junta Directiva, y seguirá las instrucciones que le imparta el Comité de Auditoría para el ejercicio de sus funciones y le reportará directamente, sin perjuicio de atender el reglamento interno de trabajo y respetar el orden jerárquico de la compañía. Interactuará armónicamente con el Comité de Auditoría, coadyuvando en el desarrollo y cumplimiento de las funciones de este órgano social”³.

2.6.4.2 De acuerdo con la estructura organizacional el área de Auditoría Interna reporta administrativamente a la Gerencia y funcionalmente a la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría, lo que garantiza la independencia y relaciones de reporte, por tanto, los trabajadores que desarrollen esta actividad dada la responsabilidad del área de Auditoría Interna deben reportar al Director de Auditoría Interna o quien haga de sus veces.

2.6.4.3 El área de Auditoría Interna mantiene una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa, no asume responsabilidades sobre la ejecución de las operaciones. Esto implica que en ningún caso podrá la Auditoría Interna participar en los procedimientos administrativos de la Empresa, a través de autorizaciones o refrendaciones y, no tiene autoridad ni competencia sobre las áreas de la Empresa, salvo para el seguimiento y control en la implementación de las mejoras y recomendaciones.

2.6.4.4 El reporte administrativo a la Gerencia, significa que este último ha de:

- Revisar y conceptuar en primera instancia el plan de auditoría y los recursos necesarios en pro de la sostenibilidad del negocio.
- Posicionar el área de Auditoría Interna a un nivel apropiado dentro de la Empresa.

² Artículo 59, Estatutos de la sociedad, reformados el 31 de diciembre de 2009, mediante la escritura pública No. 2915.

³ Artículo 59, Estatutos de la sociedad, reformados el 31 de diciembre de 2009, mediante la escritura pública No. 2915.



CODIGO: R-IEG-001		
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 4 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

- Facilitar espacios de comunicación directa y abierta con la administración de los negocios.
- Informar sobre las actividades, los planes e iniciativas de la Empresa.
- A través del área de Gestión Humana gestiona los recursos humanos y por medio de las áreas administrativas y financieras gestiona los recursos necesarios para el desarrollo de la labor.

2.6.4.5 El reporte funcional a la Junta Directiva a través de su Comité de Auditoría, significa que este último deberá:


- Agregar su aprobación final al Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna.
- Aprobar el Plan General de Auditoría alineado con el direccionamiento de la Empresa, la gestión de riesgos y las directrices del Comité de Auditoría.
- Aprobar el presupuesto de Auditoría Interna y el plan de recursos.
- Agregar su aprobación sobre los reglamentos, políticas, manuales, programas, procedimientos y demás documentos internos que regulan la actividad de auditoría interna en la sociedad.
- Solicitar las comunicaciones periódicas sobre el desarrollo del plan, los resultados de su actividad y los reportes de seguimientos.
- Celebrar sesiones con el Director de Auditoría Interna o quien haga de sus veces conforme a las necesidades.
- Evaluar el desempeño de la función de Auditoría Interna, así como al Director de Auditoría Interna o quien haga de sus veces.
- Cerciorarse que existan alcances adecuados y suficiencias de recursos para cumplir con sus responsabilidades.
- Señalar aspectos que podrían afectar la sostenibilidad de los negocios.
- Conceptuar sobre la designación, remuneración y destitución del Director de Auditoría Interna o quien haga de sus veces.

2.6.5 Objetividad

2.6.5.1 El personal de Auditoría interna debe tener una actitud imparcial y neutral en el ejercicio de su trabajo y evitar conflicto de intereses. Para garantizar esta objetividad no podrá:

- Realizar ningún tipo de actividad operativa o de línea.
- Asumir responsabilidades ajenas al área de Auditoría Interna.
- Evaluar una actividad en la cual hayan tenido responsabilidades como consultores durante el año inmediatamente anterior.



CODIGO: R-IEG-001		
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 5 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

- Iniciar o aprobar transacciones financieras o registros contables ajenas a las propias para el funcionamiento de su área.
- Implementar las recomendaciones producto de sus evaluaciones, a menos que sean propias de su área.

2.7 Competencias

2.7.1 Para el ejercicio de las funciones y del plan de trabajo, los miembros del área de Auditoría Interna se encuentran autorizados para acceder a todas las áreas de la Empresa, al personal, a los registros, archivos, documentos, sistemas, y a todos los bienes que consideren relevantes para el desempeño de los trabajos sin ninguna limitación.


2.7.2 Los miembros del área de Auditoría, seleccionarán los temas, determinarán los alcances y aplicarán las técnicas requeridas para el cumplimiento de los objetivos propuestos. Así mismo, podrán solicitar la colaboración necesaria tanto de los empleados que son auditados como de servicios especializados que se consideren pertinentes. La Empresa cuenta con perfiles de competencias laborales, definidas para todos los niveles jerárquicos que se agrupan en las diferentes áreas.

2.8 Alcance del Trabajo

2.8.1 El alcance del trabajo de la función de Auditoría Interna consiste en determinar si los procesos de Administración de Riesgos, Controles y Gobierno Corporativo representados por la administración, han sido adecuadamente diseñados, generan valor y funcionan correctamente. Estos procesos deben controlar que:

- Los riesgos están apropiadamente identificados y administrados.
- Los programas, planes y objetivos de la Empresa son desarrollados y alcanzados.
- Las acciones de los empleados cumplen con las políticas, estándares, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables a la Empresa.
- Los aspectos legislativos y regulatorios que impactan a la Empresa son reconocidos y administrados apropiadamente.
- La calidad y el mejoramiento continuo es fomentado en el proceso de control, autocontrol, autorregulación y autogestión de la Empresa.
- La información financiera, administrativa y operativa significativa sea precisa, confiable, íntegra y oportuna.



CODIGO: R-IEG-001		
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 6 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

- Los recursos se adquieran de manera económica, se utilicen en forma eficiente y se protejan adecuadamente.
- Existe una interacción adecuada de la Auditoría entre los diferentes grupos de gobierno.

2.8.2 Servicio de Aseguramiento

2.8.2.1 Es la evaluación objetiva de las evidencias por parte de los auditores internos, con el propósito de proveer una evaluación independiente de los procesos de Gestión de Riesgos, Control y Gobierno.

2.8.2.2 Por lo general intervienen tres (3) partes en los servicios de aseguramiento:

- La persona o grupo directamente implicado en la Empresa, operación, función, proceso, sistema u otro asunto, es decir el dueño del proceso.
- La persona o grupo que realiza la evaluación, es decir el Auditor Interno.
- La persona o grupo que realiza la evaluación, es decir el Usuario.

2.8.3 Servicio de Consultoría

2.8.3.1 Los trabajos de consultoría son aquellos relacionados con los servicios solicitados por los clientes internos, cuya naturaleza y alcance son acordados con el mismo y que están orientadas a agregar valor y mejorar las operaciones de una Empresa integrando la vista de auditoría; estos no implicarán actividades de diseño, ejecución, supervisión o aprobación.

2.8.3.2 Por lo general intervienen 2 partes en los servicios de consultoría:


- La persona o grupo que ofrece la sugerencia, es decir el Auditor Interno
- La persona o grupo que busca y recibe la sugerencia, es decir el cliente del trabajo.

2.8.3.3 Cuando se desempeñan servicios de consultoría, el Auditor Interno debe mantener la objetividad y no asumir responsabilidades de gestión.

2.9 Responsabilidades

2.9.1 Todos los Auditores Internos son responsables de cumplir con las normas relacionadas con la objetividad, aptitud, cuidado profesional y a las normas relevantes para el desempeño de su trabajo.



CODIGO: R-IEG-001		
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 7 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

2.9.2 El Director de Auditoría Interna o quien haga de sus veces, es además responsable de que la actividad de auditoría interna cumpla con las normas y el código de ética. En caso de incumplimientos que afecten el alcance u operación general de la actividad de auditoría interna se debe declarar el incumplimiento y el impacto ante la Gerencia y la Junta Directiva a través del Comité de Auditoría.

2.9.3 La Auditoría Interna tiene la responsabilidad de:

2.9.3.1 Contar y mantener al equipo de Auditoría Interna capacitado y con las habilidades, conocimientos y competencias suficientes para alcanzar los objetivos y desarrollar efectivamente su función, teniendo en cuenta el tamaño, la complejidad y otras características propias de la Empresa.

2.9.3.2 Ejecutar su trabajo de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, respetando los principios y de reglas de conducta establecidas en las políticas **PO-IEG-001 Código de Ética de Auditoría Interna** y **PO-DNE-001 Código de Ética y Conflicto de Intereses**, así como lo determinado en los Estatutos Sociales.

2.9.3.3 Direccionar estratégicamente la función de Auditoría Interna en la Empresa, buscando mejora continua en los procesos.


2.9.3.4 Preparar un Plan General de Auditoría utilizando una metodología apropiada, con un enfoque de procesos y riesgos de forma que pueda obtenerse seguridad razonable respecto a:

- Fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa;
- Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas;
- Protección de activos;
- Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos

Lo anterior, teniendo en cuenta las necesidades puntuales de la Alta Dirección y del Comité de Auditoría para su revisión y aprobación. Este plan provee información sobre la evaluación y validación de riesgos y el orden actual de prioridad de los proyectos de auditoría y cómo estos deben ser desarrollados.


2.9.3.5 Implementar el Plan General de Auditoría de acuerdo con su aprobación, incluyendo si se estima apropiado, cualquier tarea o proyecto especial requerido por la Dirección y/o el Comité de Auditoría.



CODIGO: R-IEG-001		
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 8 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

- 2.9.3.6 Reportar al Comité de Auditoría el avance del Plan General de Auditoría y el cumplimiento de los planes de mejoramiento y la suficiencia de los recursos del área de Auditoría Interna.
- 2.9.3.7 Reportar asuntos importantes de control al Comité de Auditoría y la Alta Dirección resumiendo los resultados de sus evaluaciones, revisiones y actividades, incluyendo oportunidades de mejora y planes de acción.
- 2.9.3.8 Evaluar el Sistema de Control Interno basado en el análisis de riesgos y demás elementos para proponer recomendaciones para su mejora.
- 2.9.3.9 Fomentar la cultura de Autocontrol, autorregulación y autogestión.
- 2.9.3.10 Vigilar que los recursos se usen efectiva y eficientemente y se administren los riesgos.
- 2.9.3.11 Emitir informes periódicos a los responsables de los procesos, a la Gerencia y, a organismos de control y/o vigilancia, sobre los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas y el cumplimiento de la normatividad legal aplicable.
- 2.9.3.12 Realizar seguimiento a las respuestas de la Administración con relación a la implementación de las oportunidades de mejora y las recomendaciones dadas con anterioridad por la Auditoría Interna para corregir deficiencias de control interno.
- 2.9.3.13 Incluir en los programas de auditorías pruebas encaminadas a prevenir y detectar el fraude, y lavado de activos y financiación del terrorismo.
- 2.9.3.14 Analizar y hacer seguimiento a situaciones irregulares que se detecten (fraudes); este análisis estará enfocado a revisar el proceso y los controles internos faltantes y/o que no operaron y que originaron la situación de fraude.
- 2.9.3.15 Informar al Comité de Auditoría de las nuevas tendencias y prácticas de auditoría.
- 2.9.3.16 Implementar las políticas y las normas aplicables a la actividad de Auditoría Interna, teniendo en cuenta las prácticas líderes.
- 2.9.3.17 Desarrollar y documentar la metodología de la actividad de auditoría aplicando los métodos definidos.
- 2.9.3.18 Desarrollar actividades de consultoría en materia de Control Interno, Gestión de Riesgos y Gobierno.
- 2.9.3.19 Mantener absoluta confidencialidad y bajo custodia la información recibida, y utilizarla únicamente para los propósitos de revisión y evaluación.



CODIGO: R-IEG-001		
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 9 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

- 2.9.3.20 Considerar el alcance del trabajo de los auditores externos y las normas, para proporcionar óptima cobertura de la auditoría a un costo razonable.
- 2.9.3.21 Establecer y mantener un Programa de Aseguramiento y Mejoramiento de la Calidad a la actividad de auditoria interna destinado a proporcionar seguridad razonable a sus diversos interesados de que: La función de Auditoría Interna cumple su labor conforme a este Estatuto y a los Estatutos Sociales, que es compatible con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría Interna y la política **PO-IEG-001 Código de Ética de Auditoria Interna**; que opera en forma eficaz y eficiente; que los interesados perciben que su labor agrega valor y perfecciona sus operaciones.
- 2.9.3.22 Reportar y efectuar la correspondiente declaración de los casos en que los Auditores Internos o la actividad de Auditoria Interna no puedan cumplir con ciertas partes de las normas por impedimentos legales o de regulaciones, así como aplicar salvaguardas para limitar impedimentos a la independencia y objetividad.
- 2.9.3.23 Para facilitar la evaluación periódica del propósito, autoridad y responsabilidad del rol y la actividad de Auditoría Interna, periódicamente revisar el contenido del Estatuto de Auditoría Interna para evaluar si continúa siendo adecuado para permitir que la actividad cumpla sus objetivos y en caso de presentarse algún cambio debe comunicar los resultados de esta evaluación a la Gerencia y al Comité de Auditoría para su aprobación.

2.10 Funciones

- 2.10.1 El área de Auditoría Interna, desarrolla las siguientes funciones de acuerdo con el artículo 61 de los Estatutos Sociales⁴:
- 2.10.1.1 Estructurar y formalizar la función de auditoria Interna.
- 2.10.1.2 Evaluar los procesos, riesgos y controles con base en las mejores prácticas y en los objetivos estratégicos de la Empresa, para contribuir con el aseguramiento y mejoramiento de los procesos y sistemas de información a cargo de la Administración.


⁴ Artículo 61, Estatutos de la sociedad, reformados el 31 de diciembre de 2009, mediante la escritura pública No. 2915



CODIGO: R-IEG-001		
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 10 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

- 2.10.1.3 Acompañar a la Empresa en los principales proyectos desde el punto de vista de riesgos y de control interno.
- 2.10.1.4 Elaborar un plan maestro de auditoría que cubra la totalidad de la Empresa, estableciendo tiempos y recursos (personas y asignación presupuestal).
- 2.10.1.5 Elaborar el plan anual de auditoria con base en las prioridades, riesgos, áreas críticas y los recursos disponibles.
- 2.10.1.6 Formalizar el mapa de riesgos de la Empresa que permita determinar el nivel de riesgo en cada compañía y en cada proceso para establecer la prioridad de atención que requieren.
- 2.10.1.7 Analizar y evaluar selectivamente operaciones y la eficacia del control.
- 2.10.1.8 Definir los perfiles necesarios para la ejecución de la función y del plan de auditoria
- 2.10.1.9 Verificar que las decisiones de la Junta Directiva y del Presidente o Gerente General se cumplan sin dilaciones o desvíos.
- 2.10.1.10 Asegurar la aplicación de las mejores prácticas de auditoria en cuanto a programas de trabajo, documentación, entrenamiento, reportes (observaciones, recomendaciones), seguimiento y evaluación del desempeño.
- 2.10.1.11 Asistir a las reuniones del Comité de Auditoría, con derecho a voz, pero sin voto.
- 2.10.1.12 Cumplir con las demás funciones que se establezcan en los estatutos sociales, y con las actividades que le encomienden, la Junta Directiva o el Comité de Auditoria. Las funciones del Director de Auditoria Interna o quien haga de sus veces se ejercerán sin perjuicio de las que correspondan al Revisor Fiscal de conformidad con la legislación aplicable.
- 2.10.2 El área de Auditoría Interna, desarrolla las siguientes funciones de acuerdo con el Plan General de Auditoría Interna aprobado:
- 2.10.2.1 Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del sistema de Control Interno.
- 2.10.2.2 Verificar que el sistema de control interno esté formalmente establecido y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos, y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.



CODIGO: R-IEG-001	 RIOPAILA AGRÍCOLA S.A.  CASTILLA AGRÍCOLA S.A.	
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 11 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	


- 2.10.2.3 Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la Empresa.
- 2.10.2.4 Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades, se cumplan por los responsables de su ejecución.
- 2.10.2.5 Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Empresa recomendando los ajustes necesarios.
- 2.10.2.6 Servir de apoyo a los directivos en el proceso de la toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.
- 2.10.2.7 Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Empresa, recomendando las mejoras que sean necesarias.
- 2.10.2.8 Fomentar la cultura de autocontrol, contribuyendo al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión Empresarial.
- 2.10.2.9 Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno, dando a conocer las oportunidades de mejora para su fortalecimiento y realizar seguimiento a la implementación de las mismas.

2.11 Facultades

La Auditoría Interna está facultada para:

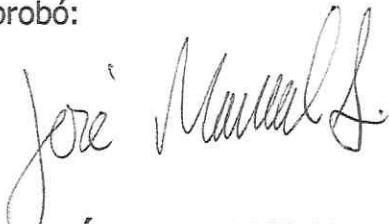
- 2.11.1 Contratar y distribuir recursos de acuerdo con las facultades delegadas y los presupuestos aprobados.
- 2.11.2 Administrar de manera adecuada tanto el presupuesto como los recursos asignados.
- 2.11.3 Tener acceso pleno y libre al Comité de Auditoría en calidad de Asistente, con voz, pero sin voto.
- 2.11.4 Acceder a la información, propiedades, registros, funciones y personal de la Empresa que se requiera para el cumplimiento de su responsabilidad, dando uso apropiado y prudente de esta dentro del marco legal.



CODIGO: R-IEG-001		
EDICION: 00		
FECHA DE APROBACION: 19/02/2018	REGLAMENTO	PÁGINA 12 de 12
	TITULO: ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA	

- 2.11.5 Orientar el enfoque y alcance de su trabajo y aplicar las herramientas y metodologías de evaluación del control interno que considere apropiadas para desarrollar su labor y alcanzar sus objetivos.
- 2.11.6 Asistir en calidad de observador con voz, pero sin voto en cualquier reunión de Comités de la Administración si lo considera necesario para el desempeño de la actividad de Auditoría Interna.
- 2.11.7 Considerar el alcance del trabajo de los entes de control externo, y verificación interna a fin de lograr un balance de control.
- 2.11.8 Desarrollar las actividades con las entidades Conglomeradas a fin de velar por el cumplimiento de los lineamientos del área de Auditoría de la Empresa.
- 2.11.9 Participar en los Comités de Auditoría de las entidades Conglomeradas en calidad de Asistente con voz, pero sin voto.
- 2.11.10 Planear, programar, ejecutar e informar los resultados de las Auditorías realizadas en la empresa y las entidades conglomeradas, en las cuales aplicará sus propias metodologías y procedimientos.

Aprobó:



COMITÉ DE AUDITORIA
Presidente Comité de Auditoría
Acta No. 049 del 19 de Febrero de 2018.

41

